

ORDENANZA 20/2026.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: APRUEBASE el Plano de Loteo de la fracción de terreno identificada catastralmente como C: 01 S: 02 M: 035 P: 002, propiedad de “*Fideicomiso Los Espinillos*”, con una superficie total de 13.108,32 m2, confeccionado por el Ing. Gustavo A. Garelli, M.P. 1951-0 del Colegio de Ingenieros Civiles de la Provincia de Córdoba que, como Anexo I, forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º: ACEPTASE la donación efectuada por la empresa “*Fideicomiso Los Espinillos*”, CUIT N° 30-71852503-5, con domicilio legal en calle Alvear N° 253, de la Ciudad de Río Cuarto, de las siguientes fracciones de terreno, con el destino que en cada caso se indica, a saber:

1. Fracción destinada a apertura de Calle Pública (Polígono A-E-G-F-H-J-I-D-A, con una superficie de 2.846,38 m2);
2. Fracción destinada a espacio verde público (Que según plano aprobado en el Art. 1º, se describe como Lote 107 de la Manzana 337, totalizando una superficie de 1.027,62 m2);

ARTICULO 3º: INCORPORENSE las fracciones de terreno descriptas en el artículo anterior al Dominio Público de la Municipalidad de Las Higueras y asígnesele el destino para el cual fueron donadas.

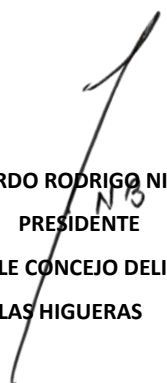
ARTICULO 4º: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar de la empresa “*Fideicomiso Los Espinillos*”, CUIT N° 30-71852503-5, con domicilio legal en

“Por el Presente y el Futuro de Las Higueras Ciudad”

calle Alvear N° 253, de la Ciudad de Río Cuarto, la oportuna donación de las obras de ampliación de la red de distribución eléctrica de alumbrado público y de la obra de ampliación de la red de agua, que se ejecuten y emplacen en el loteo descripto en el Artículo 1° de esta Ordenanza.

ARTICULO 8°: COMUNIQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE CÓRDOBA, EN SU SEDE DE ESTA MISMA CIUDAD, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS.



BERARDO RODRIGO NICOLÁS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HIGUERAS



WILLNECKER JOAQUÍN
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HIGUERAS

Votación: Concejala Zachetti: voto positivo +; Concejala San Martín: voto positivo +; Concejala Albello: voto negativo -; Concejala Yachino: voto positivo +; Concejala Sosa: voto positivo +; Concejala Coronel: voto positivo +; Concejala Berardo: voto positivo.

Autoría del Proyecto: Departamento Ejecutivo Municipal.